



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de San Marcos Sierras
Libertad 833 – 5282 – San Marcos Sierras
Tel 03549 – 496007



Visto: La situación económica del estado nacional y provincial que es de público conocimiento, provocado por la pandemia mundial COVID-19.

Y Considerando: Que afecto directamente a las arcas municipales, situación que nos llevo a sancionar la Ordenanza no943/2020.

En el mes de Agosto nuestra municipio recibio una restitucion de dinero retenido por el Ministerio de Finanzas en los descuentos de coparticipacion a razon de lo informado por los deuentos mensuales de prestamos que realizo el Banco de Cordoba.

Dicho ingreso hace posible asignar el aumento de haberes antes de lo previsto en la Ordenanza no943/2020 dejando sin efecto los articulos 1.2 y 3o de dicha ordenanza. Por ello, el Honorable Concejo Deliberante de San Marcos Sierras sanciona con fuerza de:

ORDENAZA N° 945/2020

Articulo 1°: Suspender hasta el 31 de julio de 2020 el aumento del diez por ciento (10%) de la asignación básica para el cargo de cada una de las categorías previstas en el escalafón municipal según el artículo 8° de la ordenanza N° 927 /2019.

Articulo 2°: Suspender hasta el 31 de julio de 2020 el aumento del diez por ciento (10%) de las remuneraciones según el artículo 9° de la ordenanza N° 927 /2019.

Articulo 3°: Suspender hasta el 31 de julio de 2020 el aumento del diez por ciento (10%) de las asignaciones según el artículo 15° de la ordenanza N° 927/2019.

Articulo 4°: El plazo establecido en los artículos 1°, 2" y 3° podran ser prorrogado, previo análisis a la situación economica municipal.

Articulo 5°: Derogar toda disposición que se oponga a la presente.

Artículo 6°: Comuníquese, Publíquese Dese al Registro Municipal y Archívese.

San Marcos Sierras, 26 de agosto de 2020.-

Tulián Paula Amalia
Secretaria del HCD

Villafañe, María Agustina
Presidenta del HCD

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de San Marcos Sierras, en Sesión Ordinaria de fecha 26/08/20 y Aprobada por Unanimidad.